

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2011/12

Identificación y características de la asignatura				
Código	500995			Créditos ECTS   6
Denominación	OFICINA TÉCNICA			
Titulaciones	INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN			
Centro	Escuela Politécnica			
Semestre	2º	Carácter	Obligatorio (TIPO IV)	
Módulo	INGENIERÍA BÁSICA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN			
Materia	PROYECTOS TÉCNICOS			
Profesor/es				
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web	
MIGUEL MATAS CASCOS	17	mmatas@unex.es		
Área de conocimiento	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA			
Departamento	Expresión Gráfica			
Profesor coordinador (si hay más de uno)				
Competencias				
GENERALES				
Capacidad de análisis de los proyectos de ejecución y su traslación a la ejecución de las obras.				
Conocimiento de las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial.				
Análisis de las relaciones entre los agentes que intervienen en la edificación al objeto de establecer la influencia que estas tienen en el contenido documental del proyecto.				
Conocimiento de los procedimientos administrativos, de gestión y tramitación.				
Conocimiento de la organización profesional y las tramitaciones básicas en el campo de la edificación y la promoción.				
Conocimientos de la organización del trabajo profesional y de los estudios, oficinas y sociedades profesionales, la reglamentación y la legislación relacionada con las funciones que desarrolla el Ingeniero de Edificación y el marco de responsabilidad asociado a la actividad.				
Conocimiento de las herramientas avanzadas necesarias para la resolución de las partes que comporta el proyecto técnico y su gestión.				
ESPECÍFICAS				
Conocer una Oficina Técnica en lo que se refiere a la organización, ejecución y gestión de proyectos con vistas a la ejecución de las obras.				
Establecer la conexión entre el mundo académico y la práctica profesional en este ámbito.				
Adquirir metodologías para la redacción y el análisis de los documentos del				

proyecto en orden a la ejecución y control de las obras

### Temas y contenidos

#### Breve descripción del contenido

Se trata en primer lugar de conocer quienes son los agentes implicados en la edificación, cuales son las atribuciones y responsabilidades que la Ley les otorga y su intervención en el proceso.

En base a ese conocimiento se introducirá al alumno en el mundo profesional, mediante el análisis de las organizaciones que los regulan y de los órganos de la Administración implicados en la edificación para ver el momento y el tipo de intervención de cada uno de ellos.

La definición y el conocimiento de la oficina técnica servirá para introducir al alumno en el conocimiento del proyecto: Su definición, contenido y significado y a la forma de analizarlo con vistas a la posible licitación a su adjudicación por parte de la empresa constructora, a la dirección de la ejecución de las obras por parte del Ingeniero de la Edificación y a la construcción propiamente dicha.

El análisis de la normativa de referencia y de cumplimiento obligado para la edificación servirá para pormenorizar en los contenidos del proyecto y requerir del conocimiento de las herramientas avanzadas existentes en el mercado para la realización de partes del proyecto.

#### Temario de la asignatura

- 1.- LA OFICINA TÉCNICA.
- 2.- AGENTES DE LA EDIFICACIÓN. LA L.O.E.
- 3.- COLEGIOS Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL MUNDO DE LA EDIFICACIÓN.
- 4.- EL ORGANIGRAMA DEL PROCESO.
- 5.- EL PROYECTO. DEFINICIÓN, CONTENIDO.
- 6.- LA NORMATIVA DE REFERENCIA Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGADO.
- 7.- EL ANÁLISIS DEL PROYECTO.
- 8.- LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS.
- 9.- EL SOFTWARE APLICADO. CAD Y SOFTWARE TÉCNICO. LA TECNOLOGÍA B.I.M.

#### Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
TEMA 1	1	2			2
TEMA 2	3	6			6
TEMA 3	1	2			2
TEMA 4	3	6			6
TEMA 5	4	4	1	2	14
TEMA 6	10	4	16	2	44
TEMA 7	4	4	4	2	14
TEMA 8	6	4	6	2	24
TEMA 9	8	8	3	2	28
<b>Evaluación del conjunto</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>140</b>

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).  
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Sistemas de evaluación

- La evaluación del rendimiento de los alumnos se realizará de la manera que sigue:
- La asistencia a clase se valorará con una nota (NV). Se realizará un mínimo de 5 controles de asistencia a lo largo del curso, con lo que se obtendrá una calificación entre uno y diez, que influirá en la calificación del curso (NC).
- Los alumnos que sigan la asignatura por curso realizarán dos exámenes parciales, cada uno de ellos al finalizar cada cuatrimestre, obteniendo dos notas: NE1 y NE2.
- Los alumnos realizarán varias prácticas durante el curso. La calificación de las prácticas dará como resultado una nota que denominaremos NPC (media aritmética de las notas obtenidas en cada una de ellas). A estos efectos las prácticas no entregadas contarán como 0.

#### NOTA IMPORTANTE

Si se llegaran a advertir identidades de trabajos parciales o totales, las prácticas se calificarán con un 0, ante la dificultad de distinguir el trabajo original y la copia.

- La calificación del curso -NC- será el resultado de la operación siguiente:
- $NC = (NV + NE1 + NE2 + 2 * NPC) / 5$
- Si ese resultado (NC) es igual o mayor que 5 ( $NC \geq 5$ ), siempre que  $NPC \geq 5$ ,  $NE1 \geq 3,5$  y  $NE2 \geq 3,5$ , el alumno aprobará la asignatura por curso y no necesitará realizar el examen final.
- Cuando ese resultado (NC) sea menor que 5 ( $NC < 5$ ), o la calificación de alguno de los exámenes parciales haya sido inferior a 3,5 ( $NE1 < 3,5$  o  $NE2 < 3,5$ ) el alumno deberá hacer el examen final de la asignatura **SOBRE TODO EL PROGRAMA** que haya sido desarrollado en el curso.
- Los alumnos que no aprueben la asignatura por curso pero hayan conseguido una calificación en las prácticas igual o superior a 5 ( $NPC \geq 5$ ), conservarán ese aprobado de prácticas para posteriores convocatorias, que servirá de nota a ponderar con la obtenida en el examen final (NEF), a los efectos de determinar la calificación final -NF-, que será el resultado de la operación siguiente:  $NF = (NEF + 2 * NPC) / 3$ , con  $NEF \geq 3,5$  y  $NPC \geq 5$ .
- Los alumnos que no entreguen prácticas o que no consigan un 5 en la calificación de prácticas del curso ( $NPC < 5$ ), previamente al examen propuesto para todos los alumnos, deberán realizar un ejercicio relacionado con alguna de las practicas propuestas durante el curso, que se calificará como NPF. Ese ejercicio práctico previo al examen final tiene carácter eliminatorio. Es requisito imprescindible aprobar ese ejercicio de prácticas para aprobar la asignatura. En este caso la nota NF será A o S según se

apruebe o suspenda y no ponderará para la obtención del examen extraordinario.

- Cuando el examen (tanto si se trata de un examen parcial como si se trata de un examen final, en cualquiera de las convocatorias ordinarias o extraordinarias) conste de varios ejercicios, se requerirá obtener una calificación igual o superior a 3,5 en cada una de las partes. Con menos de 3,5 puntos de calificación en uno de ellos, no se podrá realizar promedio con el otro y la calificación del examen será la de esa parte del mismo con calificación inferior a 3,5.
- Por tanto, para aprobar la asignatura por curso, será requisito necesario, pero no suficiente, obtener una calificación igual o superior a 3,5 puntos en cada una de las partes de cada uno de los exámenes.

### Bibliografía y otros recursos

- L.O.E. LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (Ley 38/1999, BOE 6 de noviembre)
- DECRETO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (Decreto 195/1999, DOE 23 de diciembre).
- LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EXTREMADURA (Ley 8/1997, DOE 3 de julio) Y REGLAMENTO QUE LA DESARROLLA (Decreto 8/2003, DOE 20 de febrero).
- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (RD 314/2006, modificado por RD 1371/2007, y corrección de errores en BOE 25/01/2008, [www.codigotecnico.org](http://www.codigotecnico.org))
- INSTRUCCIÓN EHE – 08 (RD 1247/2008, Suplemento BOE 22 de agosto)
- PLIEGO RY - 85 (Recepción de yesos y escayolas, BOE 10 de junio)
- NTE Normas Tecnológicas de la Edificación (en biblioteca)
- REBT . REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN (BOE 18 de septiembre de 2002 Suplemento).
- RITE. REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.
- REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES.(BOE 28 de febrero de 1998).
- CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN. (Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña ITEC, en biblioteca).
- LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- o RSIEI (Establecimientos industriales, BOE 17 de diciembre de 2004)
- o Libro del Edificio (DOE 19 de octubre de 2006)

SI ESTUVIESEN DISPONIBLES LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS, SE UTILIZARÁ EL SOFTWARE SIGUIENTE:

- o DIBAC y AUTOCAD
- o REVIT
- o ALLPLAN
- o GOOGLE SKECHUP
- o CYPECAD. ESTRUCTURAS y HARMA
- o CYPECAD. INSTALACIONES Y CTE
- o ATLANTIS

### Horario de tutorías

NOTA.- LOS HORARIOS QUE SE PROPONEN SON PROVISIONALES, PUESTO QUE TODAVÍA NO SE CONOCE EL HORARIO DE CLASES. CUANDO SEA PÚBLICO ESTE, SE ESTABLECERÁ EL HORARIO DEFINITIVO.

PERIODO LECTIVO:

LUNES de 19,30 a 21,30

JUEVES de 13,00 a 15,00

VIERNES de 9,00 a 11,00

PERIODO NO LECTIVO:

JUEVES de 12,00 a 15,00

VIERNES de 12,00 a 15,00

### Recomendaciones

## Horas de estudio recomendadas

Deben destinarse un mínimo de dos horas semanales regulares a la teoría y seis horas semanales de media a las prácticas.

## Normas

- No es obligatoria la asistencia a clase, aunque es recomendable, y puede ayudar a aprobar la asignatura por curso. La tutoría no suplirá la asistencia a clase.
- Es conveniente realizar las prácticas en horario de clases o, por lo menos, plantearlas de modo general.
- El cumplimiento de los plazos de entrega de las prácticas es muy importante a la hora de la calificación.
- Los exámenes se referirán siempre a cuestiones teóricas o prácticas de las que se haya hablado en clase, pudiendo constar de teoría y/o práctica.

- A veces, cuando en un examen se propone un tema teórico, se permite al alumno repasar el tema, una vez propuesto, durante unos minutos, prohibiéndose expresamente tomar notas.
- Dependiendo de la práctica que pudiera proponerse en el examen, se permitirá o no la consulta de prontuarios, apuntes, etc.
- Caso de resolver la parte práctica del examen (si esta existiera) con ordenador (si este se permitiese), la entrega del mismo será en soporte papel, prohibiéndose expresamente la entrega de discos o ficheros.
- Caso de llevar ordenador al examen (si este se permitiese), la responsabilidad de la instalación, el suministro de energía, etc., será exclusiva del alumno. Se prohíben los ordenadores u otros aparatos electrónicos con sistemas de transmisión de datos activados.
- Las tutorías son, como su nombre indica, tutorías, no clases particulares ni clases adicionales para los alumnos que no asisten a clase. El profesor, gustosamente, está a disposición de los alumnos para cualquier consulta, aclaración sobre las materias de la asignatura o cualquier otro asunto al que con su conocimiento llegue (o pueda llegar).